

LENGUAJES DOCUMENTALES: TERMINOLOGÍA PARA UN CONCEPTO

M.^a JOSÉ LÓPEZ-HUERTAS PÉREZ

Aunque el concepto moderno de *lenguaje documental* surgió a finales del siglo XIX, habría que pasar todavía un tiempo antes de que recibiera el nombre que actualmente se le asigna de lenguaje documental.

¿Cuándo surge el nombre de lenguaje documental? No creemos que exista una referencia exacta en el tiempo, al menos, no nos ha sido posible documentar la fecha exacta de su aparición, al contrario de lo que sucede con otros términos relacionados con nuestro concepto como Documentación, Tesouro, Informática documental, etc. No obstante, a partir de los datos obtenidos de la bibliografía consultada, pueden hacerse algunas precisiones.

Hacia 1931 empieza a ser generalmente aceptada la palabra documentación como «ciencia que se ocupa de reunir, tratar, recuperar y difundir la información contenida en los documentos», fecha que coincide con el cambio de nombre del antiguo Instituto Internacional de Documentación. Anteriormente, la palabra documentación había sido utilizada por Otlet y La Fontaine en 1903, 1907 y 1908 con diferentes significados del actual, siendo el más general de todos el dado en 1908 de ciencias bibliográficas, sin que existiera una idea exacta de su contenido conceptual en la mente de sus propios creadores¹.

El éxito que tuvo la palabra documentación fue muy desigual. Mientras en Francia se asimilaba rápidamente esta expresión haciéndola suya, en los Estados Unidos de Norteamérica, Inglaterra, Alemania e incluso

¹ WOLEGE, G. «Bibliography and Documentation: Words and Ideas». *Journal of Documentation*, vol. 39, n.º 4, 1983, pp. 171-172. No es nuestra intención hacer un recorrido histórico del concepto de documentación sobre el que existen escritos sólidos y documentados sino más bien detenernos en el momento que adquiere su significado actual que será el punto de partida para nuestro estudio.

Rusia se mostraron reacios a aceptarla, bien por considerarla una palabra acuñada en otro dominio lingüístico, bien porque resultaba ambigua o por ambas razones. Este hecho influirá en la diversificación terminológica de que va a ser objeto el concepto de lenguaje documental, como veremos más adelante.

Por otra parte, el adjetivo documental es utilizado por Otlet a principios del siglo XX con el significado de «lo relacionado con documentos» y «lo relacionado con documentación»². Sabemos que el uso del término lenguaje documental no se generaliza en las publicaciones especializadas hasta principios de los años sesenta. Los datos que, aisladamente, hemos podido constatar nos permiten, en principio, señalar unos topes cronológicos amplios entre los que, probablemente, aparecería la expresión lenguaje documental, que estarían comprendidos entre 1930 y 1960.

Se puede reducir esta cronología si atendemos al efecto que pudo producir la aparición del tesoro, a finales de la década de los cincuenta. La aparición del nuevo lenguaje pudo poner indirectamente de manifiesto, a nuestro juicio, la necesidad de buscar un nombre que aglutinara a todos los lenguajes usados por los distintos sistemas de tratamiento de la información utilizados hasta el momento, y que facilitara el estudio del concepto lenguaje documental en su conjunto, como posteriores estudios han demostrado.

Si aceptáramos esta hipótesis, que no ha podido ser documentada, reduciríamos el período antes indicado, y señalaríamos como fecha probable de aparición del término la comprendida entre la década de los cuarenta y los cincuenta.

Hasta llegar a la cronología propuesta, el concepto de lenguaje documental habría sido un concepto «vacío», de acuerdo con las teorías defendidas por el realismo escocés del sentido común que tanto influirían en los teóricos norteamericanos del XIX, sobre todo en Cutter, para quien sería fuente inspiradora de su obra. El concepto de lenguajes documentales, vacío durante algunos años, dejó de estarlo cuando le fue adjudicado un nombre, en este caso lenguajes documentales, hecho que se produjo al ser reconocido y asimilado por su entorno social³.

En la actualidad el concepto de lenguajes documentales está lejos de tener uniformidad en su expresión formal. Esta dispersión terminológica condiciona, a veces, su contenido semántico, razón por la cual vamos a ir analizando cada una de esas expresiones. La metodología que vamos a seguir para dar cierta uniformidad al estudio será la del agrupamiento

² *Ibidem*, p. 227.

³ MIKSA, F. *The Subject in the Dictionary Catalog from Cutter to the Present*. Chicago, ALA, 1983, pp. 37-43.

atendiendo a las distintas facetas aludidas en dichos nombres, pasando luego a enumerar las distintas voces empleadas dentro de cada conjunto.

Los grupos diferenciados son:

1. Términos que hacen referencia al soporte de información.
2. Expresiones que reflejan la disciplina que los estudia o al centro donde se procesa la información.
3. Expresiones basadas en sus funciones.
4. Voces basadas en sus características formales o estructurales.

1. TÉRMINOS QUE HACEN REFERENCIA AL SOPORTE DE LA INFORMACIÓN

A) *Lenguajes Documentales*. Expresión utilizada por A. García Gutiérrez con el contenido de «léxico de palabras unificadas representativas de un archivo o base de datos o guía básica para la indización y búsqueda por palabras clave, dotadas de relaciones diversas entre sus términos»⁴. El mismo autor define los lenguajes documentales en otra obra como «los destinados al análisis y recuperación de los documentos, provienen de la terminología de los documentos científicos, son determinados estadística y lexicológicamente y actúan a un nivel comunicativo secundario y auxiliar con el fin de manipular datos sobre informaciones documentales establecidas en el primer nivel lingüístico»⁵.

Nuria Amat utiliza la misma expresión para referirse a «un conjunto de términos o procedimientos sintácticos convencionales utilizados para representar el contenido de un documento con objeto de facilitar su búsqueda»⁶.

Roberto Coll-Vinent, que también la emplea, nos dice que es «un conjunto de términos convencionales que representan el contenido de un documento»⁷.

Buonocore no recoge esta expresión en su diccionario de Bibliotecología. Tampoco aparece en otros vocabularios especializados consultados⁸.

⁴ GARCÍA GUTIÉRREZ, A. y LUCAS FERNÁNDEZ, R. *Documentación automatizada en los Medios Informativos*. Madrid, Paraninfo, 1987, p. 247.

⁵ Idem. *Lingüística Documental*. Barcelona, Mitre, 1984, p. 1253.

⁶ AMAT NOGUERA, N. *Técnicas Documentales y Fuentes de Información*. Barcelona, Bibliograf, 1978, p. 155.

⁷ COLL-VINENT, R. *Teoría y Práctica de la Documentación*. 2.^a ed. Barcelona, A.E.T., 1978, p. 71.

⁸ HARROD, L. M. *Harrod's Librarians' Glossary of Terms Used in Librarianship, Documentation and Book Crafts and Reference Book*. 5th. rev. ed. Aldershot, Gower, 1984.

B) *Lenguajes Documentarios*. Expresión utilizada también por los especialistas españoles, como es el caso de Rodríguez Delgado, aunque no es la única que emplea, según veremos más adelante. Para él son «lenguajes científicos y controlados que expresan el contenido de documentos de cualquier clase, sirviendo para recuperar la información que se encuentra en ellos»⁹.

Angelina Bosch de Roze recoge el adjetivo documentario en uno de sus trabajos¹⁰.

El adjetivo documentario, por otra parte, no está incluido en los diccionarios lingüísticos españoles consultados¹¹.

C) *Langages Documentaires*. Es un término recogido por varios diccionarios especializados. El *Vocabulaire de la Documentation* publicado por AFNOR la registra con el siguiente contenido: «lenguaje artificial formado por representaciones de conceptos y por las relaciones entre esos conceptos y destinado, en un sistema documental, a formalizar los datos contenidos en los documentos y en las preguntas de los usuarios»¹². S. Danis, en su diccionario, recoge *Langages Documentaires* con el sentido de «sistemas de representación de los que se excluye toda ambigüedad de conceptos para expresar el contenido de un documento o de una petición de búsqueda documental con la ayuda de elementos tomados del lenguaje natural o artificial»¹³.

J. Chaumier emplea la voz *Langages Documentaires* diciendo de ellos que «han sido fundados sobre una oposición, de hecho, entre el carácter

WERSIG, G. y NEVELING, U. *Terminology of Documentation: A selection of 1200 Basic Terms Published in English, French, German, Russian and Spanish*. París, Unesco, 1976.

GLASON, W. E. *Elsevier's Dictionary of Library Science and Information and Documentation in Six Languages*. Amsterdam, Elsevier Scientific Publishing Co., 1985.

Vocabulaire de la Documentation. París, AFNOR, 1985.

BUCHANAN, B. *A Glossary of Indexing Terms*. London, Clive Bingley, 1976.

DAVIS, S. *Petit Dictionnaire de l'Apprenti-bibliothécaire ou le Document dans tous ses états*. Villeurbanne, E.N.S.B., 1984.

⁹ RODRÍGUEZ DELGADO, R. «La Integración de los Lenguajes Documentarios, fin de Babel». *Revista Española de la Documentación Científica*, vol. 3, n.º 4, 1981, p. 336.

¹⁰ BOSCH DE ROZE, A. «Lingüística y ciencias de la Información: Un Acercamiento Integrador». *Revista Española de Documentación Científica*, vol. 9, n.º 2, 1986, p. 170.

Aunque la autora no da una definición de lenguaje documental en su artículo, es interesante para nuestro estudio introducir su elección terminológica porque nos servirá para apoyar las conclusiones que se deriven de este análisis, debido al área lingüística a la que pertenece la autora.

¹¹ ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la Lengua*. 19.^a ed. Madrid, Espasa-Calpe, 1970, p. 491.

MOLINER, M. *Diccionario de uso del Español*. Madrid, Gredos, 1980, p. 1030.

¹² *Vocabulaire de la Documentation*. *Op. cit.*, p. 57.

¹³ DANIS, S. *Op. cit.*, p. 79.

generalmente restringido del vocabulario (y de la sintaxis si existe) utilizado para la indización y la riqueza del lenguaje natural»¹⁴.

Para M. Coyaud «Langages Documentaires son, en proporciones variables, útiles de comunicación mediata entre los clientes y los autores de los documentos... todos los lenguajes documentales conllevan una organización léxica (es decir relaciones analíticas)... y son diversas en los lenguajes documentales las definiciones de las relaciones sintéticas (palabras, sintagmas, enunciados, reglas de expansión y la codificación de todas esas unidades)»¹⁵.

H. E. Neet también utiliza la frase *Langages Documentaires* con el sentido de «descripción de documentos según ciertos convencionalismos que nos permiten recuperar un documento a partir de sus características materiales (bibliográficas) y de su contenido». Y añade «las reglas de catalogación, las notaciones, los encabezamientos de materia y los descriptores son elementos de los lenguajes documentales»¹⁶.

C. Guinchat y Menou aportan su opinión de lo que debe ser un lenguaje documental: «Les Langages Documentaires son lenguajes convencionales utilizados por una unidad de información para describir el contenido de los documentos para almacenarlos y recuperar las informaciones»¹⁷.

Yves Courrier se inclina también por la utilización de *Langages Documentaires* y los define como «unos lenguajes artificiales que permiten generar la representación formalizada de los documentos y de las preguntas que interesan a un grupo de usuarios a fin de recuperar los documentos que responden a las preguntas»¹⁸.

D) *Linguaggi Documentari*. Alfredo Serrai utiliza esta expresión en su obra *Sistemi bibliotecari e meccanismi catalografici*: «Cuando el lenguaje especializado es utilizado no sólo como intérprete de condiciones semánticamente específicas, sino por su singularidad, se utiliza directamente como *Linguaggio documentario*»¹⁹.

¹⁴ CHAUMIER, J. *Les techniques documentaires*. 3^{ème} ed. Paris, Presses Universitaires de France, 1979, p. 54.

¹⁵ COYAUD, M. *Introduction à l'étude des Langages Documentaires*. Paris, Libraire C. Keincksiecki, 1966, p. 127

¹⁶ NEET, H. E. *L'Analyse Documentaire, Notes de Documentation Destinées aux étudiants de l'Ecole de Bibliothécaires*. 2^{ème} ed. Genève, Institut de Etudes Sociales. Ecole de Bibliothécaires, 1981, p. 7.

¹⁷ GUINCHAT, C. y MENOUE, M. *Sciences et Techniques de l'Information et de la Documentation. Introduction Générale*. Paris, Unesco, 1984, p. 113.

¹⁸ COURRIER, Y. *Analyse et Langage Documentaires*. *Documentaliste*, vol. 13, n.º 5-6, 1976, p. 180.

¹⁹ SERRAI, A. *Sistemi Bibliotecari e Meccanismi Catalografici*. Roma, Bulzoni, 1980, p. 175.

La expresión *Linguaggi Documentari* no viene recogida en los diccionarios consultados, que aparecen citados a lo largo del trabajo.

E) *Documentary Languages*. Wersig y Neveling recogen esta expresión en su vocabulario y la definen como «unos lenguajes artificiales usados por los sistemas de documentación para la indización, almacenamiento y recuperación de la información»²⁰.

Hutchins utiliza *documentary languages* para referirse a todo tipo de lenguajes documentales y los define, desde un punto de vista funcional como «los medios de comunicación de los sistemas de información»²¹. En el mismo trabajo, aclara que utiliza la denominación *Classificatory Languages* (Lenguajes de Clasificación) para referirse sólo a las clasificaciones bibliográficas e *Indexing Languages* (Lenguajes de Indización) para los lenguajes que tienen sus descriptores tomados del lenguaje natural.

2. EXPRESIONES QUE HACEN REFERENCIA A LA DISCIPLINA QUE LOS ESTUDIA O AL CENTRO DONDE SE PROCESA LA INFORMACIÓN

A) *Lenguajes Bibliotecológicos*. Rodríguez Delgado, emplea dicha voz en uno de sus artículos diciendo que «constituyeron un importantísimo instrumento para ordenar conceptualmente los fondos monotemáticos de las bibliotecas y facilitar la recuperación de libros al servicio del lector»²². Aunque no esté expresamente dicho por el autor, la anterior definición parece ser algo parcial y destinada a denominar a las clasificaciones bibliográficas principalmente.

B) *Linguaggi Bibliotecari* (Lenguajes Bibliotecarios) Alfredo Serrai en su obra *Biblioteconomía come Scienza*, utiliza *Linguaggi bibliotecari* con el sentido de «un conjunto de signos que puede utilizarse siempre para las mismas operaciones físicas, que están influidos por las relaciones triangulares del significado»²³. Es ésta una definición ambigua porque no precisa ni el tipo de operaciones ni el objetivo de las mismas.

²⁰ WERSIG, G. y NEVELING, U. *Op. cit.*, p. 67.

²¹ HUTCHINS, W. J. *Languages of Indexing and Classification. A Linguistic Study of Structures and Functions*. Stevenage, Peter Peregrinus, 1975, p. 3.

G. VAN SLIPE en *Les Langages d'indexation: conception, construction et utilisation dans les systèmes documentaires*. Paris, l'Éditions d'Organisations, 1987, pp. 19-20, hace la misma clasificación que Hutchins.

²² RODRÍGUEZ DELGADO, R. «Unificación de los Lenguajes Documentarios. Bases para la Creación de Tesoros Comunes en Español». *Boletín de la ANABAD*, año 28, n.º 4, 1978, p. 57.

²³ SERRAI, A. *La Biblioteconomia come Scienza. Introduzione ai Problemi e alla Metodologia*. Firenze, Leo Olscki, 1973, p. 32.

C) *Lenguajes para la Documentación*. Expresión recogida en el diccionario de Wersig y Neveling con el sentido de «lenguajes artificiales usados por sistemas de documentación para la indización, almacenamiento y recuperación». La consideran sinónima del inglés *documentary languages*²⁴. A pesar de que figure en el vocabulario, no hemos encontrado ningún especialista que utilice *Lenguajes para la Documentación* en sus escritos.

D) *Documentation Languages* (Lenguajes de Documentación). Como la anterior está incluida en el diccionario de Wersig y Neveling con el mismo contenido conceptual²⁵. Es equivalente a *documentary languages* y, como se dijo en C), no se ha documentado su uso en las publicaciones especializadas.

E) *Dokumentationsprache* (Lenguajes de Documentación). Término alemán para referirse al concepto de lenguajes documentales. Figura en el diccionario de Wersig y Neveling con el mismo significado que sus homónimos inglés y español *documentation languages* y *lenguajes para la documentación*, respectivamente²⁶.

3. EXPRESIONES BASADAS EN SUS FUNCIONES

I. *Función de Indización*

A) *Lenguajes de Indización*. Rodríguez Delgado recoge esta expresión en uno de sus artículos como sinónima de lenguajes documentarios. Le asigna, por tanto, el mismo contenido de «conjunto de voces o términos que representan el universo de conceptos contenidos en un archivo, biblioteca, centro de documentación o unidad de referencia»²⁷.

Wersig y Neveling también la registran en su obra con el contenido de «unos lenguajes artificiales usados por sistemas de documentación para indizar»²⁸.

²⁴ WERSIG, G. y NEVELING, U. *Op. cit.*, p. 67.

Debido a la equivalencia lingüística que los autores hacen a partir del inglés, el término *lenguajes para la documentación* nos invita a relacionarlo con uno de los significados que Otlet asignó al adjetivo documental (*documentaire*), comentado anteriormente, de *relativo a la documentación*.

²⁵ *Idem.*

²⁶ *Idem.*

²⁷ RODRÍGUEZ DELGADO, R. «La Integración de los Lenguajes Documentarios». *Op. cit.*, pp. 336-337.

²⁸ WERSIG, G. y NEVELING, U. *Op. cit.*, p. 68.

B) *Langages d'Indexation*. Loll Rolling emplea, en uno de sus artículos, langages d'indexation para referirse al lenguaje documental, aunque le reconoce un contenido conceptual restringido a su aspecto funcional: «la misión de los lenguajes de indización es la de enlazar el lenguaje de los documentos y el de las preguntas»²⁹.

Neet recoge el mismo término en un apéndice terminológico incluido en su libro *Analyse Documentaire* como «un conjunto de términos utilizados para la caracterización del contenido de los documentos y para la formulación de las peticiones de búsqueda»³⁰. Asimismo, Wersig y Neveling lo recogen con el mismo sentido³¹.

C) *Linguaggi di Indicizzazione*. Diego Maltese en su conciso pero útil libro *Elementi di indicizzazione per soggetto*, utiliza la frase linguaggi di Indicizzazione diciendo de la misma que «se usa para la indización de los documentos, y para la programación de la búsqueda de los mismos»³². Maltese pasa luego a analizar sus partes constitutivas, que divide en dos: el vocabulario y la sintaxis, expresando claramente que considera a las clasificaciones bibliográficas como parte de los lenguajes de indización.

D) *Indexing Languages*. Está recogida por Wersig y Neveling y la definen como «un lenguaje documental usado por los sistemas de documentación para la indización»³³. Añaden que es casi sinónimo de lenguaje documental. Asimismo encontramos indexing languages recogido en el vocabulario especializado de Harrod, que lo define como «un conjunto de términos de indización usados en un sistema de recuperación documental determinado. La lengua puede ser natural o controlada»³⁴.

J. Rowley, en su libro *Organizing knowledge*, emplea indexing languages para referirse a «una lista de términos o notaciones que pueden ser utilizados como punto de acceso en un índice», dando una definición alternativa a continuación: «un conjunto de términos (el vocabulario) y las técnicas para utilizar las relaciones entre ellos en un sistema para dar descripciones de índice»³⁵.

Igualmente J. R. Sharp se inclina a favor de la expresión indexing languages aunque solamente considerando su faceta de recuperación de la información y dándole un sentido muy general: «cuando hablamos de

²⁹ ROLLING, L. «Langages Documentaires». En: *Informatique et Information Scientifique et Technique*. Cours 1981-09-13. Cap de'Egde. Lechesnay, INRIA, 1982, p. 75.

³⁰ NEET, H. E., *Op. cit.*, p. 68.

³¹ WERSIG, G. y NEVELING, U. *Op. cit.*, p. 68.

³² MALTESE, H. E. *Elementi di Indicizzazione per Soggetto. L'Analisi dei Documenti e l'Indicizzazione a catena*. Milano, Bibliografica, 1982, pp. 32-33.

³³ WERSIG, G. y NEVELING, U. *Op. cit.*, p. 68.

³⁴ HARROD, L. M. *Op. cit.*, p. 374.

³⁵ ROWLEY, J. *Organizing Knowledge*. Aldershot, Gower, 1987, p. 168.

lenguajes de indización para la recuperación de la información estamos hablando de información semántica»³⁶. Más tarde, aclara que pueden estar referidos tanto a los que utilizan un vocabulario tomado del lenguaje natural como a los que adoptan un sistema de notación.

El autor ruso Agafonov adopta la frase *indexing languages* en sus publicaciones con el sentido de «lenguajes formales ... que contienen ... un alfabeto: un conjunto finito de símbolos, de los que se forman textos que pertenecen al lenguaje, una sintaxis: reglas que definen las formas de esos textos que pertenecen al lenguaje y semántica, reglas que definen los significados de esos textos pertenecientes al lenguajes ... está pensado para indizar el contenido de los documentos y también las preguntas sobre los mismos»³⁷. Agafonov nos da una de las definiciones más completas y claras, sobre todo desde el punto de vista estructural, de las hasta ahora comentadas.

La Enciclopedia de Biblioteconomía y Ciencias de la Información incluye *indexing languages* entre sus entradas diciendo de ellos: «es el método más importante para la descripción temática y control temático. Los lenguajes de indización permiten formalizar el contenido de documentos y búsquedas y, por tanto, asegura al máximo la coincidencia de las dos operaciones de la recuperación»³⁸.

E) *Indexierungssprache*. Voz recogida en el vocabulario de Wersig con el significado de «lenguaje artificial usado por sistemas de documentación con el objeto de indizar»³⁹.

II. *Función de Recuperación*

A) *Lenguajes de Recuperación*. Incluida en el vocabulario de Wersig aunque sin documentar en las publicaciones especializadas consultadas en lengua española. Los citados autores le dan el siguiente contenido «lenguaje artificial usado por sistemas de documentación para propósitos de recuperación. Casi sinónimo de lenguajes documentales»⁴⁰.

B) *Langages de Recherche Documentaire*. Recogido en las mismas fuen-

³⁶ SHARP, J. R. *Some Fundamentals of Information Retrieval*. London, André Deustch, 1968, p. 122.

³⁷ AGAFONOV, V. N. «Basic concepts and Definitions in Indexing Languages». *Automatic Documentation and Mathematic Linguistics*, V. 19, n.º 6, 1985, p. 2.

³⁸ PENLAD, P. R. «Content Analysis». *En Encyclopedia of Library and Information Science*. New York, Marcel Dekker, 1971-1983, v. 5, p. 644.

³⁹ WERSIG, G. y NEVELING, U. *Op. cit.*, p. 68.

⁴⁰ Idem, p. 69.

tes documentales que A) y con el mismo contenido conceptual⁴¹. Al igual que en el caso anterior, su utilización real por especialistas es rara.

C) *Linguaggi di Ricupero*. Es utilizada por D. Maltese como expresión sinónima de Linguaggio de Indicizzazione. El autor justifica su empleo porque «no sólo sirve para la indización sino también para la recuperación documental»⁴².

D) *Retrieval Languages*. Esta expresión inglesa está recogida en el diccionario de Wersig con el siguiente contenido: «un lenguaje artificial usado por sistemas de documentación para recuperar la información. Casi sinónimo de lenguajes documentales (Documentary Languages)»⁴³.

Retrieval languages aparece también empleada en manuales especializados. Así, Rowley la utiliza como sinónima de indexing languages al decir que «un lenguaje de indización puede llamarse también lenguaje de recuperación»⁴⁴.

E) *Recherchesprache. Informations-recherchesprache. Retrievalsprache*. (Lenguajes de Búsqueda. Lenguajes de Búsqueda de la Información. Lenguajes de Recuperación). Son tres expresiones alemanas que aluden a la función de recuperación documental de los lenguajes documentales. Wersig le atribuye el mismo significado que el reseñado para el apartado D). Son consideradas casi sinónimas de lenguajes documentales⁴⁵.

III. *Funciones de Almacenamiento y Recuperación*

A) *Information Storage and Retrieval Languages*. Expresión documental en el diccionario de Wersig como equivalente a lenguajes documentales con el significado de «lenguaje artificial usado por sistemas de documentación para la indización, almacenamiento y recuperación»⁴⁶.

IV. *Función Informativa*

A) *Information Languages*. Este enunciado no es de los más utilizados para referirse a los lenguajes documentales, aunque el autor ruso Stokolova lo emplea sistemáticamente en sus trabajos, que se centran en el es-

⁴¹ Idem.

⁴² MALTESE, D. *Op. cit.*, p. 33.

⁴³ WERSIG, G. y NEVELING, U. *Op. cit.*, p. 69.

⁴⁴ ROWLEY, J. *Op. cit.*, p. 168.

⁴⁵ WERSIG, G. y NEVELING, U. *Op. cit.*, p. 69.

⁴⁶ Idem, p. 67.

tudio del vocabulario, la sintaxis y lo que él llama el «poder semántico» de los lenguajes documentales⁴⁷.

J. C. Gardin incluye Information languages en uno de sus artículos, indicando que surgió debido a la necesidad de encontrar una expresión que abarcara tanto a las clasificaciones como a los otros tipos de lenguajes «los lenguajes de información emergieron para cubrir tanto a las clasificaciones como a las listas de descriptores»⁴⁸. Esta es la misma tesis que hemos defendido para justificar la aparición del término lenguajes documentales coincidiendo con la aparición del tesoro.

4. EXPRESIONES BASADAS EN SUS CARACTERÍSTICAS FORMALES O ESTRUCTURALES

A) *Index Languages* (Lenguajes de Índice). Recogida por el vocabulario de Buchanan, donde queda definida como «un instrumento de indización que está formado por un vocabulario o índice junto con reglas para su uso —ej. un esquema de clasificación o un tesoro— y una sintaxis»⁴⁹.

Harrod incluye index languages en su glosario con el significado de «lenguajes que son usados en un índice temático que es parte de un sistema de recuperación de la información. Pueden tener sus términos ordenados alfabéticamente o clasificados, o una variante de ambos. Cada término utilizado en los lenguajes de índice (index languages), de cualquiera de sus clases, se llama término de índice. También llamados lenguajes de descriptor»⁵⁰.

Esta expresión también se ha documentado en publicaciones especializadas. Needham la utiliza con el sentido de «lenguajes que están comúnmente representados en forma de esquema de clasificación o listas de encabezamientos de materia o tesoros. El proceso de identificar documentos y demandas de información es esencialmente el de traducir la lengua que ellos usan en la lengua artificial del sistema»⁵¹.

B) *Artificial Indexing Languages* (Lenguajes artificiales de Indización).

⁴⁷ STOKOLOVA, N. A. *Syntactic Tools and Semantic Power of Information Languages (Pt. II of Elements of a Semantic Theory of Information Retrieval)*. International Classification, v. 3, n.º 2, 1976, p. 75.

⁴⁸ GARDIN, J. C. et alii. *Le Syntol, Etude d'un Système Général de Documentation Automatique*. Bruxelles, Presses Académiques Européennes, 1964, p. 141.

⁴⁹ BUCHANAN, B. *Op. cit.*, p. 74.

⁵⁰ HARROD, L. M. *Op. cit.*, p. 373.

⁵¹ NEEDHAM, C. D. *Organizing knowledge in Libraries*. 2nd. rev. ed. London, André Deutsch, 1971, p. 240.

Recogida también por Harrod en su vocabulario, y definida como «un grupo de signos, símbolos o dígitos (o frases o palabras ordenadas invertidamente siguiendo unas reglas y así convirtiéndose en lenguaje “controlado”) para representar hechos e ideas. Un lenguaje de índice. Lo opuesto a un lenguaje “natural”»⁵². Aquí nos encontramos ante una expresión que alude tanto a los aspectos formales como a los funcionales. Es escasamente utilizada por los especialistas.

C) *Structured Index Vocabularies* (Vocabularios estructurados de índice). Este nombre hace referencia al aspecto estructural de los lenguajes documentales. La documenta Buchanan, definiéndola como «aquellos que exhiben relaciones entre los términos bien por yuxtaposición —en los catálogos sistemáticos— o por referencias»⁵³. Es una voz que ha alcanzado poca difusión.

D) *Descriptor Languages* (Lenguajes de descriptor). Harrod la incluye en su diccionario con la siguiente acepción: «un vocabulario de indización normalizado formado por descriptores y usado para describir documentos, o sus contenidos. Un lenguaje de descriptor controlado economiza el número de símbolos utilizados en el índice de descriptores, normaliza la descripción temática, optimiza las posibilidades de recuperar todos los documentos relacionados con una petición de búsqueda, y aporta referencias específicas e investigaciones generales a otras necesidades de los usuarios»⁵⁴.

La expresión descriptor languages es recogida también por Neveling, aunque con el sentido más restringido de «un lenguaje documental que utiliza descriptores tomados del lenguaje natural»⁵⁵. Los autores ponen, así, de manifiesto que las clasificaciones bibliográficas quedan excluidas desde el momento en que condicionan su vocabulario a estar tomado del lenguaje natural. Agafonov se inclina también por esta opción, manifestada claramente cuando afirma que «en un lenguaje de descriptor [el alfabético] son palabras del ruso, inglés, etc.»⁵⁶, oponiéndolo al de las clasificaciones bibliográficas compuesto por letras, números y caracteres especiales. Ambas opiniones ponen de manifiesto una antigua y mantenida polémica que comentaremos más adelante.

⁵² HARROD, L. M. *Op. cit.*, p. 37.

⁵³ BUCHANAN, B. *Op. cit.*, p. 128.

⁵⁴ HARROD, L. M. *Op. cit.*, p. 233.

⁵⁵ WERSIG, G. y NEVELING, U. *Op. cit.*, p. 67.

⁵⁶ AGAFONOV, V. N. *Op. cit.*, p. 2.

CONCLUSIONES

El recorrido terminológico realizado no pretende ser exhaustivo sino más bien representativo de las expresiones más comúnmente utilizadas para referirse al concepto de «lenguajes documentales». Por eso, además de definiciones tomadas de vocabularios especializados, hemos incluido, en la medida de lo posible, las usadas por los especialistas en el tema, que son quienes, en definitiva, confirman la vigencia del término.

Como E. Svenonius reconoce y el presente estudio pone de manifiesto, no existe un vocabulario comúnmente aceptado para designar los distintos métodos de control temático al uso, afirmando que «hay expresiones recientes como las de lenguajes de indización, lenguajes de índice y lenguajes documentales para referirse a lenguajes cuya finalidad es la identificación y la recuperación temática»⁵⁷.

Se ha intentado, a partir de una recogida terminológica tan variada, desvelar si toda ella responde al concepto de «lenguajes documentales» globalmente considerado o no, qué fenómeno pudo originar tanta dispersión lexicológica y cuál o cuáles pueden ser las fuentes dinamizadoras del concepto si existen tales. Las conclusiones a las que hemos llegado son las siguientes:

1) Las expresiones más comúnmente utilizadas son lenguajes documentales y lenguajes de indización. Su uso está en estrecha relación, a nuestro entender, con los mismos orígenes, evolución y aceptación del término documentación por los profesionales y estudiosos del tema.

Según comentábamos al principio de este apartado, la palabra documentación tuvo muy diversa fortuna en los diferentes dominios lingüísticos. Mientras los franceses la aceptaron y utilizaron con rapidez —en los años veinte no sólo la palabra documentación sino también centro de documentación y documentalista eran de uso común y tenían un contenido semejante al actual— el mundo anglosajón se mostró reacio ante ella porque se trataba de un vocablo extranjero y porque era ambiguo, como pone de manifiesto Marcel Godet en un artículo publicado en 1939: «La palabra [documentación] no tiene equivalencia exacta en alemán ni en inglés y se utiliza con tan diversos sentidos que producirá malos entendidos»⁵⁸. C. Woledge fija en 1939 la fecha de entrada de la palabra documentación en el mundo anglosajón en un artículo aparecido en la

⁵⁷ SVENONIUS, E. y SCHMIERER, H. F. «Current Issues in the Subject Control of Information». En *Prospect Changes of Bibliographic Control*. 38 Annual Conference. Chicago, University, 1977, p. 94.

⁵⁸ GODET, M. «Libraries and Documentation». *Library Quarterly*, v. 9, n.º 2, 1939, p. 185.

revista *Nature*⁵⁹, aunque no hace referencia del artículo mencionado de Godet publicado en la misma fecha en otra revista americana, lo que nos da oportunidad de completar la información.

Todavía en 1951, J. H. Shera, aunque reconoce la necesidad de la documentación, habla del tema como si se tratara de algo por venir, dando recomendaciones para que se practique con éxito⁶⁰. Más tarde, en 1960 M. Taube habla de la palabra documentación en un interesante artículo donde narra, en el terreno de lo anecdótico, cómo se le ocurrió emplear «la cautivadora palabra documentación» para dar nombre a un curso que tuvo que impartir «obligándole a explicar el eterno tema de qué es la documentación»⁶¹.

La lengua alemana se muestra también algo reacia ante el nuevo término documentación con el significado de «ciencia que se ocupa de reunir, recuperar y difundir la información contenida en los documentos» y tardaría en ser generalmente aceptada, usándose preferentemente en su lugar *Schrifttumauskunftstellen* (Servicio de información bibliográfica). Hasta aproximadamente 1952, no se encuentra una amplia aceptación de la palabra documentación en la lengua alemana.

Esta incierta suerte se observa, asimismo, en las lenguas rusa y del este europeo, hasta que hacia finales de los años sesenta se produjo formalmente la sustitución de documentación por el término Informática, con la consiguiente ampliación de significado.

Por otra parte, según el profesor López Yepes hasta la década de los cincuenta no se «aclimata» el concepto de «documentación» en España⁶². Por tanto, no es probable que se emplee la palabra documentación generalizadamente antes de esas fechas en nuestro país.

El rechazo de la palabra documentación, principalmente manifestado en el dominio lingüístico anglosajón, para expresar el concepto que se le suponía pudo hacer que éste se considerara equivalente al de Biblioteconomía especializada y que las actividades desarrolladas en las bibliotecas especializadas fueran similares a las que se realizaban en un centro de documentación. Así, se encontraron pronto equivalentes terminológicos y documentación se sustituyó por biblioteconomía especializada, centros de documentación por bibliotecas especializadas y documentalistas por bibliotecarios especializados.

⁵⁹ WOLEDGE, G. *Op. cit.*, p. 273.

⁶⁰ SHERA, J. H. «Documentation: Its Scope and Limitations». *Library Quarterly*, v. 21, n.º 1, 1951, pp. 17-18.

⁶¹ TAUBE, M. «Documentation, Information Retrieval and Other Techniques». *Library Quarterly*, v. 31, n.º 1, 1961, p. 91.

⁶² LÓPEZ YEPES, J. *Teoría de la Documentación*. Pamplona, Universidad de Navarra, 1978, p. 225.

El mantenimiento de tales posiciones pudo llevar a tomar caminos terminológicos distintos a la hora de escoger un vocablo para expresar el concepto de «lenguajes documentales». Si en el mundo anglosajón la palabra documentación no había logrado introducirse cuando surgió esta nueva realidad temática, difícilmente iban a utilizar un adjetivo derivado de ella para nombrarla, difícilmente iban a llamarla lenguaje documental. En su lugar, optaron por otro nombre, lenguaje de indización, palabra conocida y enraizada en este ámbito lingüístico y muy familiar para los especialistas y profesionales de la documentación.

Por el contrario, no cabría esperar otra solución terminológica que la de lenguaje documental para el marco lingüístico francés si nos atenemos a lo anteriormente argumentado.

Podemos, pues, concluir diciendo que se detectan, al menos, dos áreas de influencia terminológica: la francesa y la anglosajona que extiende su radio de acción a los dominios lingüísticos español e italiano respectivamente. En otros ámbitos se observa un solapamiento de ambas tendencias, unido a una cierta autonomía. En definitiva, creemos que la abundante terminología encontrada para referirse al concepto de «lenguajes documentales» puede tener su origen en la diversa y accidentada suerte corrida por el término documentación, lo que pudo hacer que se adoptara la terminología más expresiva y familiar dentro de cada área lingüística.

2) Las afinidades terminológicas pueden ayudarnos también a señalar posibles aproximaciones conceptuales o corrientes de pensamiento en torno a este tema, de aquí el interés del análisis terminológico realizado. Aunque bien es verdad que globalmente considerado no puede afirmarse que existan distintas tendencias conceptuales, pues la gran mayoría de los teóricos coinciden en lo esencial a la hora de hablar del concepto de «lenguajes documentales»⁶³, sí podemos encontrarlas si descomponemos el concepto general en sus partes constitutivas y nos fijamos en una determinada clase de lenguaje documental como son los encabezamientos de materia que son, quizá el ejemplo más evidente.

Analizando este tipo concreto de lenguaje documental, sí podemos hablar abiertamente de tendencia anglosajona y francesa, por referirnos a las más representativas, porque entre ellas existen diferencias conceptuales que se reflejan a la hora de expresar formalmente el vocabulario de dicho lenguaje y, sobre todo a la hora de establecer los criterios referenciales derivados de su estructura paradigmática.

En este caso concreto, Italia se muestra fiel seguidora de las teorías

⁶³ Sólo se han apreciado diferencias de matiz o de extensión del contenido que comentaremos más adelante.

norteamericanas, introducidas muy tempranamente por Fumagalli en ese país que tomarían forma en los encabezamientos de la Biblioteca Vaticana.

En España, por el contrario, se detecta una inclinación hacia la corriente francesa, aunque no de una manera generalizada.

En otros dominios, como Alemania, Rusia y este europeo, se mantienen más cerca del anglosajón —es muy difícil encontrar la expresión lenguajes documentales en estos autores— y muestran una terminología autóctona como lo demuestra el uso de lenguajes de información por los especialistas rusos.

3) Se observa con cierta frecuencia que un mismo autor utiliza más de una expresión diferente para referirse al mismo concepto, hecho que en un lenguaje científico o técnico no debía producirse con tanta prodigalidad. Rodríguez Delgado, Rolling y Needham, entre otros, lo ponen en práctica. Los diccionarios especializados establecen relaciones de sinonimia o casi sinonimia entre distintas voces como lenguajes de indización, lenguajes de recuperación y lenguajes de descriptor, aunque siempre hay algún matiz que los diferencia conceptualmente.

4) Se detecta, en ocasiones, la exclusión del concepto «clasificaciones bibliográficas» del concepto general de «lenguajes documentales» como se ha ido indicando en el análisis terminológico. La exclusión se justifica porque, para algunos autores, los lenguajes documentales son sólo aquellos que tienen su vocabulario expresado por descriptores⁶⁴ expresados en lenguaje natural, como se ve en la definición que Wersig da de descriptor languages, comentada anteriormente. No obstante, parece ser una tendencia llamada a desaparecer y es puesta de manifiesto en escasas ocasiones. La mayoría de las definiciones incluyen el concepto de «clasificación bibliográfica» dentro del de «lenguajes documentales».

5) En cuanto al contenido de las definiciones analizadas, se pone de manifiesto una cierta heterogeneidad. No todas hacen referencia a las funciones y estructura de los lenguajes documentales de forma completa, sino que, por el contrario, es frecuente encontrar definido solamente

⁶⁴ Algunos autores no aceptan llamar descriptores a las unidades léxicas del vocabulario de las clasificaciones bibliográficas, entre los que se encuentran Rodríguez Delgado y Agafonov y reservan este nombre para designar el vocabulario de los lenguajes de estructura asociativa o combinatoria, que está formado sobre el lenguaje natural, como son los encabezamientos de materia y, sobre todo, los tesauros. No obstante, son mayoría los que optan por una visión más integradora del concepto al utilizar la palabra descriptor para referirse al vocabulario de cualquier lenguaje documental, incluidas las clasificaciones, pasando luego a establecer las diferencias y características de los descriptores. Hutchins y Soergel, entre otros, se manifiestan defensores de esta postura.

un aspecto o característica de los mismos. Esta parcialidad se pone de manifiesto tanto si el autor utiliza una expresión global, como es el caso de Hutchins, como si emplea un término parcial, como es el caso de Agafo-nov, Stokolova, Rowley, Wersig, etc.

A veces sucede el fenómeno contrario, autores que usan voces que hacen referencia a un aspecto parcial de los lenguajes documentales dan una definición completa de los mismos, como se aprecia en el caso de Neet. No obstante, los que emplean expresiones parciales ofrecen, por lo general, contenidos conceptuales deficientes, como los que da Sharp y Wersing para lenguajes de indización y lenguajes de recuperación.

6) En las definiciones se suele identificar lenguaje documental con lenguaje artificial o con vocabulario controlado, siendo escasísimas las ocasiones en que se menciona la posibilidad de un lenguaje libre. La definición de Harrod puede entenderse en este sentido «... la lengua puede ser natural o controlada».

7) Se observa una mayor inclinación a hablar del aspecto funcional de los lenguajes documentales que de su aspecto estructural, quedando en muchas ocasiones olvidado o muy poco resaltado en el contenido de la definición.

8) Mención especial merece el concepto de lenguajes documentales ofrecido por Neet al apartarse del resto de las definiciones cuando afirma que el análisis formal de los documentos también es parte integrante del concepto de «lenguajes documentales». Neet afirma, como vimos en el epígrafe 1. C), que las reglas de catalogación, entre otros, son elementos constitutivos de dicho concepto. Tal aserto contradice todos los estudios y delimitaciones que sobre los lenguajes documentales se han hecho hasta el momento. Ninguno de ellos incluye el análisis formal de los documentos como parte integrante de los lenguajes documentales. Su punto de partida es, por el contrario, el análisis de contenido de los mismos.

9) Nos queda, por último comentar la coexistencia de dos expresiones distintas en español para referirse al concepto que estudiamos. Nos referimos a lenguajes documentales y lenguajes documentarios. Sin duda, el uso de la primera es más frecuente y correcto lingüísticamente que el de la segunda, así como es más correcto documental que documentario.

La mayoría de los diccionarios lingüísticos consultados no incluye el adjetivo documentario, aunque sí aparece documental con el significado de «que se funda en los documentos o se refiere a ellos»⁶⁵. No obstante,

⁶⁵ ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la Lengua*. 19.^a ed. Madrid, Espasa Calpe, 1970, p. 491.

la Enciclopedia Larousse y el Diccionario de la Real Academia Española en su última edición recogen el adjetivo documentario con el contenido de «Documental, perteneciente o relativo a los documentos»⁶⁶.

Debido a la tardía incorporación del término documentario en nuestra lengua, podríamos pensar que es un calco léxico del francés, admitido actualmente en español.

También hemos observado que en Latinoamérica se emplea generalmente lenguajes documentarios, lo que hace pensar que ésta ha podido ser la vía de entrada directa de la expresión a nuestra lengua.

10) Para concluir este apartado, vamos a aproximarnos a la cronología de las expresiones aquí utilizadas.

Si bien no se ha podido dar una fecha exacta para la aparición del término lenguajes documentales, dando como fechas aproximadas las comprendidas entre la década de los cuarenta y los cincuenta, no sucede lo mismo en otros casos.

La expresión lenguajes de información no es fácil que pueda encontrarse antes de 1949, fecha en que se publicó la teoría matemática de la comunicación de C. E. Shannon y W. Weaver, conocida también como teoría de la información, de la que probablemente tomaría el nombre.

La voz lenguajes de recuperación se acuñó probablemente con posterioridad a 1950, pues hace referencia al término recuperación de la información que fue utilizado por primera vez por Moers en esa fecha⁶⁷.

Lenguajes de descriptor incluye una palabra que hace improbable su aparición antes de 1951, fecha en la que publicó la obra de Moers «The Zator —A proposal— a machine method for complete documentation» donde aparece por primera vez utilizada la palabra descriptor⁶⁸ con el sentido de la palabra clave que expresa un concepto contenido en un documento.

Otras expresiones como lenguajes de indización, lenguajes de índice, no han podido ser situadas en el tiempo con tanta precisión, aunque, basándonos en los argumentos esgrimidos cuando hablamos de la distinta utilización de los términos según el dominio lingüístico, podría pensarse que fueron las primeras en usarse, probablemente antes que lenguajes de información, lenguajes de recuperación y lenguajes de descriptor.

Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana. Madrid, Espasa-Calpe, 1908-1930, v. 28, 2.^a parte, p. 1730.

MOLINER, M. *Diccionario del uso del Español*. Madrid, Gredos, 1980, p. 1030.

⁶⁶ *Nueva Enciclopedia Larousse*. Barcelona, Planeta, 1981, v.3, p. 3027-3029.

ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la Lengua*. 20.^a ed. Madrid, Espasa-Calpe, 1984, p. 512.

⁶⁷ CHAUMIER, J. *Op. cit.*, p. 7.

⁶⁸ ROBERTS, N. «The Prehistory of Retrieval Thesaurus». *Journal of Documentation*, v. 40, n.º 4, 1984, p. 271.